



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 275/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mariano Angel RÍOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 275/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 275/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de las asignaturas Geotecnia, Estructuras del Hormigón, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Hidrología y Obras Hidráulicas, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Civil II,
al alumno Mariano Angel RÍOS, Legajo N° 38778, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 698/2024

UTN
MEL
DAM